MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1011 /

TEMUCO, 25 JUL. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 13.07.2016, presentada por Farmacia Ahumada S.A.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-16535
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: FARMACIA
Código Actividad	: 523.112
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0505
Nombre del Comprador	: FARMACIA AHUMADA S.A.
RUT Comprador	: 76.378.831-8
Dirección Particular	: MIRAFLORES N°383 SANTIAGO
Nombre del Rep. Legal	: WEISSELBERGER ARAUJO MARCELO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: FASA CHILE S.A.
RUT	: 96.809.530-7
Dirección Particular	: AVDA. ALEMANIA N°01605 LOCAL 381
Nombre del Rep. Legal	: BENEDETTI AVILES JAIME ANTONIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 13.07.2016
Transferencia Nº	: 71
Fecha	: 20.07.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

114091